Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

El pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Municipal del Idiomas e Informática, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela de Música y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios y utilización de la piscina e instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Cruz de la Zarza 16 de junio de 2010.–El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.-6610